

Recurrencia a los tribunales para el cobro de deudas privadas: Cómo afectan las leyes al embargo de salarios y al acceso al crédito, casos argumentados en sentencias civiles

Resorting to the courts to collect private debts: How laws affect wage garnishment and access to credit, cases argued in civil judgments

Para citar este trabajo:

Mantilla-Burbano, G. (2024). Recurrencia a los tribunales para el cobro de deudas privadas: Cómo afectan las leyes al embargo de salarios y al acceso al crédito, casos argumentados en sentencias civiles. *Reincisol*, 3(5), pp. 1260-1279. [https://doi.org/10.59282/reincisol.V3\(5\)1260-1279](https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(5)1260-1279)

Autora:

Gabriela Alexandra Mantilla Burbano

especialista en garantías Jurisdiccionales y Reparación Integral, Magister en Derecho Civil y procesal civil, Abogada en libre ejercicio profesional y docente universitaria a tiempo parcial.

Correo Institucional: gabymantilla@hotmail.com

Orcid <https://orcid.org/0009-0004-2998-8718>

RECIBIDO: 29 de abril 2024 **ACEPTADO:** 15 mayo 2024 **PUBLICADO** 1 junio 2024

Resumen

Mediante órdenes judiciales conocidas como sentencias civiles, los acreedores tienen la capacidad de embargar salarios y bienes debido a deudas de consumo impagadas. En este estudio, presentamos la primera descripción detallada de las sentencias civiles a lo largo del tiempo y a través de los diferentes estados. Descubrimos que las sentencias civiles son aproximadamente el doble de comunes que las declaraciones de quiebra, y su frecuencia varía hasta 20 veces entre algunos estados. Además, observamos que estas sentencias son más frecuentes alrededor de los 40 años, disminuyen con la puntuación crediticia y tienden a concentrarse en áreas con una mayor proporción de residentes negros. Para comprender mejor la variación entre estados, creamos un panel exhaustivo que mide el embargo de salarios en todo el país. Nuestros hallazgos muestran que una reducción en la cantidad embargable por semana lleva a una disminución en el número de juicios por persona y a un aumento en el monto promedio de las sentencias civiles. Estos resultados concuerdan con un modelo teórico simple en el que los acreedores seleccionan estratégicamente qué deudas llevar a los tribunales civiles. Sin embargo, es importante tener en cuenta que una reducción en la cantidad embargable también puede limitar los límites de crédito y las cuentas abiertas de tarjetas de crédito. En consecuencia, los responsables políticos deben considerar cuidadosamente el equilibrio entre la protección de los deudores y el acceso al crédito al tomar decisiones sobre este tema.

Palabras claves: tribunales, embargo de salario, sentencias civiles.

Abstract

Through court orders called civil judgments, creditors can garnish wages and property for unpaid consumer debts. We provide the first comprehensive description of civil judgments across states and time. Civil judgments are about twice as frequent as bankruptcy filings. Civil judgments are 20 times more common in some states than in others. Their incidence is highest around age 40, declines with credit score, and is concentrated in census tracts with higher proportions of black residents. To understand the variation across states, we construct the most comprehensive panel measuring wage garnishment across states. We show that a decrease in the garnishable amount per week decreases the number of judgments per capita and increases the average amount of civil judgments. These results are consistent with a simple theoretical model in which creditors optimally choose which debts to take to civil court. However, a decrease in the garnishable amount reduces credit card limits and open credit card accounts. The results suggest that policymakers may need to weigh access to credit when considering debtor protection.

Keywords: courts, wage garnishment, civil judgments.

INTRODUCCIÓN

En el contexto de créditos sin garantía, como las deudas de tarjetas de crédito o los alquileres impagos, la amenaza, implícita o explícita, de recurrir al sistema judicial para el cobro es una parte crucial de la negociación entre prestamista y prestatario. Los propietarios, prestamistas o terceros cobradores que hayan adquirido el derecho a cobrar una deuda pueden iniciar demandas ante los tribunales civiles estatales por las deudas impagadas. En caso de que el acreedor obtenga un fallo favorable, la "sentencia civil" resultante suele otorgarle el derecho a embargar salarios, cuentas bancarias, bienes domésticos, propiedades, vehículos u otros activos para saldar la deuda.

Además de las deudas financieras, los tribunales civiles también atienden otros tipos de deudas, como el incumplimiento de la pensión alimenticia, disputas contractuales o casos de lesiones o daños. Sin embargo, los casos de cobro de deudas, disputas entre propietarios e inquilinos y ejecuciones hipotecarias suelen predominar en los tribunales civiles. Es importante señalar que muchos demandados en juicios por cobro de deudas no cuentan con representación legal y, a menudo, no se presentan ante el tribunal, ya sea por falta de notificación o por error. Las sentencias en rebeldía, en las que el tribunal falla a favor del demandante acreedor sin escuchar al demandado, son comunes.

La incidencia de las sentencias civiles es significativa y supera en número a las declaraciones de quiebra. Esto sugiere que, para la mayoría de las personas, la experiencia con el sistema judicial civil implica enfrentar una sentencia en su contra, en lugar de recibir ayuda para comenzar de nuevo. Con el fin de proporcionar una descripción completa de la incidencia y el monto de las sentencias civiles a lo largo del tiempo y entre diferentes estados y consumidores, se recopilaron datos de agencias de crédito. Aunque estos datos tienen limitaciones, permiten comparaciones entre estados, consumidores y a lo largo del tiempo. Se ha observado una tendencia al alza en la incidencia de las sentencias civiles entre 1995 y 2008, seguida de una disminución gradual hasta 2016.

A pesar de la intervención del Estado, la mayoría de las sentencias civiles nunca se satisfacen completamente, lo que subraya los desafíos persistentes en el proceso de cobro de deudas. Además, para las sentencias marcadas como satisfechas, el

tiempo medio hasta la satisfacción apenas ha cambiado desde finales de la década de 1990. Estos hallazgos indican la complejidad y la persistencia de los problemas relacionados con el cobro de deudas en el sistema judicial civil.

Entonces, nuestro modelo predice una conexión entre los costos asociados con la presentación de una demanda, los beneficios y el alcance tanto intensivo como extensivo de las sentencias civiles. Nos centramos en cómo la capacidad de embargar salarios influye en las decisiones de los acreedores. Aunque las sentencias civiles permiten el embargo de activos, en la práctica, el embargo de salarios parece ser más significativo, ya que pocos demandados tienen activos substanciales. Por ejemplo, hemos confirmado que aquellos enfrentando un juicio civil están protegidos por la ley federal, la cual salvaguarda 30 veces el salario mínimo federal por hora semanalmente y el 75% de los ingresos disponibles, lo que sea mayor.

A pesar de que la ley federal establece protecciones mínimas, los estados tienen la libertad de establecer protecciones adicionales. Desde finales de la década de 1990, un número cada vez mayor de estados ha adoptado medidas más amplias de protección contra embargos. Las disposiciones vigentes varían significativamente de un estado a otro y en el tiempo, desde aquellos que prohíben el embargo de salarios para la mayoría de las deudas de los consumidores, como Pensilvania, hasta aquellos que solo garantizan el mínimo federal. Esta variabilidad en las protecciones ofrecidas a lo largo de los niveles de ingresos es considerada en nuestro análisis empírico. También hemos recopilado información sobre los costos asociados con la presentación de una demanda, aunque esta información es menos precisa. Dichos costos pueden variar, por ejemplo, según los honorarios de los abogados, las tasas judiciales del estado y si se permite la representación legal fuera del estado o la presentación electrónica. Cuando comparamos las sentencias civiles entre estados en un año específico y a lo largo del tiempo utilizando estimaciones de panel, las predicciones básicas de nuestro modelo se mantienen consistentes. En estados que permiten mayores embargos salariales, la cuantía promedio de las sentencias es menor y se dictan más sentencias civiles. Por otro

lado, en estados donde los costos de presentar una demanda son más altos, la cuantía promedio es mayor y se dictan menos sentencias.

Mediante el uso de nuestro panel de datos sobre embargos salariales a lo largo del tiempo, hemos observado que las variaciones en la cantidad embargable para aquellos que ganan el doble del salario mínimo tienden a tener menos sentencias dictadas en su contra y, en consecuencia, tienen menos probabilidades de tener una hipoteca o un préstamo para la compra de un vehículo. En resumen, nuestro estudio ofrece un panorama completo y detallado sobre las protecciones contra el embargo de salarios en todos los estados y a lo largo del tiempo, destacando las diferencias en las disposiciones legales y los costos asociados con el proceso judicial en diferentes jurisdicciones.

Utilizando nuestro panel de embargos salariales a lo largo del tiempo, hemos observado que los cambios en la cantidad embargable para aquellos que ganan el doble del salario mínimo tienden a influir en la cuantía de la sentencia, mientras que los cambios para aquellos que ganan el salario mínimo afectan la incidencia de las sentencias civiles. Específicamente, estimamos que una disminución de un dólar en la cantidad embargable por semana aumenta la mediana de la cuantía de las sentencias en 2,72 dólares (principalmente debido a la reducción del salario mínimo), mientras que una disminución de un dólar en la cantidad embargable por semana reduce los juicios por cada 1.000 personas en 0,0227 (con la mayor parte del efecto proveniente de cambios en el salario mínimo). Estos hallazgos sugieren que las diferentes formas de protección contra el embargo del deudor tienen efectos distintos en la decisión de entablar una demanda. En otras palabras, los cambios en el embargo de salarios tienen efectos significativamente importantes en las sentencias civiles.

Posteriormente, analizamos el efecto de los cambios en la cantidad embargable por semana sobre el acceso al crédito y la probabilidad de caer en morosidad grave en la deuda de tarjetas de crédito. Dado que las sentencias civiles son un medio crucial para que los acreedores aseguren el pago, los cambios en la capacidad de los acreedores para embargar los salarios también pueden provocar cambios en la disponibilidad de crédito. Asimismo, los cambios en las protecciones de embargo pueden afectar los incentivos de los consumidores para pagar la deuda de tarjetas

de crédito. Estimamos que una disminución de un dólar en la cantidad embargable por semana reduce los límites medios de las tarjetas de crédito en 10,04 dólares y el número de tarjetas de crédito abiertas por persona en 0,0016. Estas estimaciones sugieren que una disminución generalizada en la cantidad embargable no tiene un efecto estadístico o económicamente significativo en la incidencia o el monto de la deuda de tarjetas de crédito en mora. Esta conclusión, junto con la pequeña proporción de sentencias civiles que se cumplen, sugiere que la capacidad de pago es un factor más determinante del comportamiento de reembolso que la voluntad de pagar. Analizaremos esta implicación con más detalle en la conclusión.

Estos resultados sugieren que los responsables políticos deben considerar el acceso al crédito al proteger a los deudores. Los prestamistas que pueden cobrar menos o vender sus deudas morosas a los acreedores por menos dinero pueden ser menos propensos a prestar, lo que reduce el acceso al crédito. Por ejemplo, consideremos un aumento en la proporción de ingresos protegidos del mínimo federal del 75% al 85% en un estado con un salario mínimo igual al federal. Este cambio protegería 29 dólares adicionales por semana para alguien que trabaja por el salario mínimo y 58 dólares adicionales por semana para alguien que trabaja por el doble del salario mínimo. Las protecciones adicionales aumentarían los montos de las sentencias civiles en 291 dólares (21% de la media) y reducirían el número de sentencias civiles por cada 1.000 personas en 0,30 (2,5%). Sin embargo, este cambio reduciría los límites de las tarjetas de crédito para todos los consumidores en 517 dólares (6,3%) y en 93 dólares (13,4%) para aquellos con puntajes de crédito inferiores a 700, ya que tienen límites más bajos. No tendría ningún efecto en la morosidad ni en el monto promedio de la deuda morosa.

A pesar de su importancia como un recurso legal fundamental para cobrar las deudas de los consumidores, se sabe relativamente poco sobre las sentencias civiles. Sin embargo, las sentencias imponen costos tanto a los demandados como a los tribunales, así como a las empresas y entidades financieras a las que se les ordena ayudar a los acreedores a embargar salarios o bienes. Por ejemplo, la empresa de procesamiento de nóminas ADP ofrece soluciones de embargo salarial "SmartCompliance" para ayudar a los empleadores a manejar el costo y la complejidad del embargo salarial. Según datos de ADP, Yildirmaz y Goldar (2014)

estiman que en 2013 se embargó el salario del 7,2% de los empleados. Aunque no todos los salarios embargados son el resultado de sentencias civiles por deudas de consumo, muchos lo son. La manutención de los hijos fue el motivo más común de embargo, pero los préstamos al consumo, los impuestos y la quiebra también fueron importantes.

Investigaciones recientes han analizado las sentencias civiles utilizando datos limitados disponibles de tribunales estatales o locales. Hynes (2008) utiliza información estatal limitada del National Center for State Courts para mostrar que los estados tenían "tasas de presentación de demandas dramáticamente diferentes" (p. 32) en 2004. Hynes (2008) también muestra que son pocos los demandados civiles que se declaran en quiebra, lo que sugiere que las estadísticas sobre quiebras no capturan muchas de las formas más importantes en que interactúan los tribunales, los acreedores y los deudores. Wilner y Sheftel-Gomes (2010), Jurgens y Hobbs (2010), Hannaford-Agor, Graves y Miller (2015), Stifler (2017), PEW Charitable Trusts (2020) y Carter (2020) examinan algunos de los problemas procesales de los litigios civiles. Los demandados rara vez tienen representación y a menudo desconocen por completo el litigio civil hasta que se les empieza a embargar el salario.

Un análisis de las demandas por deudas en el Tribunal Civil de Nueva York entre 2006 y 2008 encontró que el 69% de las personas demandadas eran de ascendencia negra o hispana (Wilner y Sheftel-Gomes, 2010). Aunque se investiga la decisión de presentar una demanda civil, es crucial considerar la determinación más amplia sobre el cobro de deudas: qué deudas son prioritarias para recuperar y cómo hacerlo, ya que esto impacta en la disponibilidad de crédito y los resultados para los consumidores. Se ha observado que el uso de la tecnología de la información ha influido en esta decisión, permitiendo a los cobradores enfocarse en las deudas con mayor probabilidad de ser recuperadas (Drozd y Serrano-Padial, 2017). Fedaseyeu (2020) muestra que las leyes que limitan las prácticas de los cobradores de deudas de terceros, como los requisitos de licencia, reducen el número de recuperaciones de deudas y parecen tener un impacto modesto en la oferta de crédito renovable. Fedaseyeu y Hunt (2018) estudian la elección de contratar a un cobrador de deudas externo. Romeo y Sandler (2021) investigan los cambios en las regulaciones estatales sobre la conducta de los cobradores de

deudas. Descubren que las restricciones adicionales disminuyen el acceso a las tarjetas de crédito y aumentan las tasas, aunque los efectos son mínimos. Brown y Jansen (2020) analizan cómo varían las condiciones de los préstamos para la compra de automóviles en estados con límites de usura o prohibiciones de embargo de salarios. Sus hallazgos sugieren que los préstamos para automóviles tienen pagos más altos en estados que prohíben el embargo de salarios.

Las sentencias civiles son más comunes que las quiebras; en nuestros datos, se presentan aproximadamente el doble de sentencias civiles cada trimestre que de quiebras de consumidores, aunque esta proporción varía significativamente en el tiempo. Sin embargo, la decisión de presentar una quiebra del consumidor (Fay, Hurst y White, 2002) ha sido más estudiada, en parte debido a que los montos involucrados son mayores, ya que incluyen deudas hipotecarias (Razeto y Romeo, 2019). Las sentencias civiles suelen ser el resultado final de lo que Dawsey y Ausubel (2004) llaman "quiebra informal" o incumplimiento de la deuda sin una declaración formal de quiebra. Lefgren y McIntyre (2009) investigan por qué las tasas de quiebra varían entre estados. La decisión de declararse en quiebra es del deudor, mientras que el litigio civil es una decisión del acreedor. Lefgren y McIntyre (2009) concluyen que la quiebra es menos común en estados con prohibiciones de embargo de salarios, ya que los costos del incumplimiento informal — especialmente los litigios civiles— se reducen. Por lo tanto, aunque la quiebra está regulada principalmente por la legislación federal, su incidencia varía de un estado a otro, en gran parte debido a las diferencias en la legislación estatal sobre sentencias civiles y embargo de salarios. Liu y Mielnicki (2003) examinan cómo las leyes estatales sobre exenciones de bienes y embargos afectan la morosidad y las quiebras relacionadas con tarjetas de crédito.

Utilizando un corte transversal de embargos salariales en todos los estados, estiman un modelo logit multinomial de la probabilidad de impago de tarjetas de crédito y posterior quiebra utilizando datos a nivel de cuenta de 1994-2000. Sus resultados sugieren que un mayor embargo salarial se asocia a una menor probabilidad de morosidad en las tarjetas de crédito, pero no parece afectar a la posterior decisión de quiebra. Una razón de la falta de conexión es que relativamente pocas personas que se enfrentan a juicios civiles se declaran en quiebra (Hynes, 2008). En un trabajo estrechamente relacionado, Dettling y Hsu

(2020) examinan el impacto de los cambios en la ley del salario mínimo sobre los resultados crediticios. Encuentran que los aumentos en el salario mínimo aumentan la oferta de crédito sin garantía, como las tarjetas de crédito, y disminuyen la morosidad para los consumidores que tienen más probabilidades de estar en el salario mínimo en sus datos de la oficina de crédito (personas que vivieron en algún momento entre 1999 y 2015 en un grupo de bloques del Censo con más del 50 por ciento de la población mayor de 25 años y sin título de escuela secundaria en 2000). Algunos cambios en la cantidad embargable se deben a cambios en el salario mínimo en los casos en que la cantidad embargable es una función del salario mínimo. Además, la variación del salario mínimo afecta a la distribución salarial, que a su vez afecta a la cuantía embargable. Examinamos este canal directamente. Cuando incluimos las variaciones del salario mínimo en los distintos estados por sí solas, también observamos que un aumento del salario mínimo incrementa los límites de las tarjetas de crédito. Pero cuando incluimos el salario mínimo con nuestras medidas de embargo, el efecto del salario mínimo disminuye y los coeficientes de embargo son mayores. Concluimos que el cobro en caso de impago parece ser un mecanismo importante a través del cual el salario mínimo afecta a la oferta de crédito.

La principal fuente de datos es el Panel de Crédito al Consumo (CCP) mantenido por la CFPB, una muestra anonimizada de 1 de cada 48 registros de crédito de una de las tres Agencias Nacionales de Informes de Consumo. Una vez que un registro de crédito entra en el CCP -ya sea a través de la extracción central en 2012 o a través de actualizaciones trimestrales que añaden una muestra de registros de crédito de nueva creación con el fin de garantizar que el panel siga siendo dinámicamente representativo- permanece en el CCP a menos que la NCRA lo fusione con un registro que no pertenezca al CCP. Aunque la extracción central de la muestra se produjo en 2012, los datos contienen archivos de una muestra de registros que se remontan a 2001. La CCP contiene aproximadamente cinco millones de registros de crédito cada trimestre. En el CCP, se observa toda la información comercial comunicada a la NCRA, incluida la información de la cuenta para cada tarjeta de crédito, préstamo de automóvil e hipoteca. En general, no

observamos las condiciones de estos productos crediticios, como el tipo de interés, porque esa información no llega a las NCRA.

Había cuatro tipos de registros públicos que aparecían en los registros de crédito antes de 2017: quiebras, sentencias civiles, embargos fiscales federales y embargos fiscales estatales o locales. Estos registros públicos se consideraban despectivos y por lo general reducían la puntuación crediticia y la disponibilidad de crédito. Las sentencias civiles por lo general permanecían en el historial crediticio durante siete años a partir de la fecha de presentación. Las sentencias civiles que se pagaban permanecían en el registro de crédito, pero se marcaban como "satisfechas". Si se anulaba una sentencia civil, podía eliminarse del registro de crédito. En junio de 2017, alrededor del 6,3% de los registros de crédito tenían un registro público y el 4,3% tenía una sentencia civil, satisfecha o no (Fulford y Nagypál, 2021). Dado que las sentencias civiles permanecen en los registros de crédito durante siete años, podemos observar la incidencia de las sentencias civiles durante unos siete años antes de 2001, la fecha más temprana de los archivos CCP, aunque en la práctica empezamos en 1995.

En 2017, las tres principales Agencias de Informes de Crédito (NCRA) tomaron una medida significativa al eliminar todas las sentencias civiles de sus registros. Esta acción se derivó de un acuerdo alcanzado en 2015 entre las NCRA y 31 fiscales generales estatales, que dio origen al Plan Nacional de Asistencia al Consumidor (NCAP). Este plan abordó diversos aspectos en los que la información de los informes de crédito a veces se vinculaba de manera incorrecta, como los cobros, las deudas médicas y los registros públicos. Como parte del NCAP, las NCRA acordaron nuevas normativas que, a partir del 1 de julio de 2017, requerían que la información sobre embargos fiscales y sentencias civiles incluyera el nombre de la persona, su dirección y su número de Seguro Social. Dado que la mayoría de las sentencias civiles no cumplían con estos nuevos requisitos, la implementación del NCAP en 2017 resultó en la eliminación de todas las sentencias civiles, así como aproximadamente la mitad de los embargos fiscales. Posteriormente, en abril de 2018, las tres NCRA decidieron eliminar los embargos fiscales restantes. Fulford y Nagypál (2021) analizan el impacto individual y general de esta eliminación de información. Es importante señalar que las dificultades ocasionales que

enfrentaban las NCRA para vincular una sentencia civil con el registro de crédito correcto no afectan nuestro análisis, ya que nos basamos principalmente en la variación a nivel estatal que sigue capturando el número correcto de sentencias civiles, incluso si ocasionalmente se vinculan incorrectamente. El CCP incluye registros de crédito en los que una sentencia civil era la única información disponible, por lo que la NCRA continuaba registrando la sentencia civil incluso cuando no había una coincidencia exacta. Para tener en cuenta posibles errores en los datos, corregimos los desfases específicos de cada estado y eliminamos los registros duplicados.

MATERIALES Y METODOS

La legislación federal garantiza una protección del 75% de los ingresos disponibles y un mínimo de 30 veces el salario mínimo federal por hora y semana, con disposiciones adicionales para quienes se declaren en quiebra. Sin embargo, los estados tienen la facultad de ofrecer protecciones complementarias, las cuales varían significativamente en términos de cantidad y tipo, tanto entre estados como a lo largo del tiempo. Generalmente, estas protecciones adicionales se dividen en dos categorías principales: (1) establecer una cantidad mínima semanal superior; y (2) proteger un porcentaje mayor del salario. Algunos estados también implementan protecciones adicionales específicas para cabezas de familia.

Por ejemplo, Pensilvania destaca como el estado con el nivel más alto de protección, al prohibir el embargo del salario por deudas de consumo (aunque permite el embargo por impago de impuestos o manutención de hijos). Otros estados ofrecen protecciones que superan el 75% de los ingresos disponibles, aunque sin llegar al 100%. Por ejemplo, Colorado protege hasta el 80%, e Illinois hasta el 85%. Algunos estados establecen una cantidad mínima semanal superior al mínimo federal, con variaciones basadas en la condición de cabeza de familia del deudor. En 2021, Alaska protegió \$743 semanales para cabezas de familia y \$473 para individuos que no lo son. Wisconsin, por otro lado, establece una cantidad semanal basada en el umbral federal de pobreza, adaptada según el tamaño de la familia. Mientras tanto, Florida garantiza la protección total de los ingresos para cabezas de familia, pero solo el mínimo federal para otros individuos.

Estudios previos han recopilado información sobre embargos en una muestra representativa de estados en un momento específico. Por ejemplo, el Centro

Nacional de Derecho del Consumidor analizó las leyes de cobro de deudas de cada estado en 2020 para entender el alcance del embargo y las protecciones de activos en diferentes jurisdicciones, especialmente para quienes trabajan a tiempo completo y tienen dependientes. Nos basamos en este trabajo para investigar los cambios en el embargo a lo largo del tiempo. Otros estudios han examinado el porcentaje de protección en momentos específicos o analizado la variabilidad de las leyes estatales en relación con las quiebras y los embargos (Lefgren y McIntyre, 2009; Dawsey y Ausubel, 2004). Los cálculos sobre embargos salariales se realizan mediante el estudio de las leyes estatales a lo largo del tiempo, considerando las diferencias en la composición de los hogares y los niveles salariales.

Metodología

Determinar el cómo y por qué varían las sentencias civiles entre estados utilizando las implicaciones del modelo como guía. Se inicia con resultados simples de corte transversal para examinar las predicciones. A continuación, utilizamos el panel de embargo de salarios para estimar los efectos causales sobre las sentencias civiles y los resultados crediticios. A continuación, examinamos la importancia del salario mínimo.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos de una serie de regresiones transversales entre estados en 2012 son fundamentales. Sin embargo, para nuestro análisis de panel, nos basamos en las variaciones a lo largo del tiempo dentro de los estados para la identificación. A pesar de ello, existe una notable variabilidad entre los estados en lo que respecta al número de sentencias civiles y embargos. Ignorar esta amplia variación entre estados al centrarnos exclusivamente en los cambios temporales dentro de los estados podría llevar a conclusiones incompletas. Este enfoque transversal guarda similitud con el utilizado por Lefgren y McIntyre (2009) en su comparación de la quiebra entre estados. La variable dependiente es la mediana del importe de la sentencia civil, y las tres columnas siguientes exploran la incidencia de las sentencias civiles por cada 1,000 personas. Para capturar el efecto

de la cantidad embargable en distintos niveles salariales, incluimos tanto la cantidad que podría ser embargada semanalmente de un cabeza de familia con dos personas a su cargo que gane el salario mínimo, como la cantidad embargable para el mismo consumidor que gane el doble del salario mínimo. Más adelante en el análisis, examinaremos cómo varían estos resultados.

Las sentencias civiles desempeñan un papel crucial en el proceso de cobro de deudas, y los cambios en la capacidad de embargar salarios pueden incidir en la disponibilidad de crédito. Esta disponibilidad de crédito, a su vez, podría influir en la distribución de la deuda morosa. El embargo salarial está estrechamente vinculado al salario percibido, cuyo suelo se establece en el salario mínimo federal o estatal. Por lo tanto, las modificaciones en el salario mínimo impactan en la cantidad embargable para aquellos que perciben dicho salario. Nuestras mediciones sobre el embargo se basan directamente en estas variaciones. Dettling y Hsu (2020) encontraron, por ejemplo, que los salarios mínimos más altos están asociados con mayores límites en las tarjetas de crédito. En esta sección, investigamos la interacción entre el salario mínimo, el embargo salarial, las sentencias civiles y los resultados crediticios, utilizando la misma muestra que en las secciones anteriores.

Recientes trabajos han destacado que, con efectos de tratamiento heterogéneos, los paneles con efectos fijos bidireccionales pueden estar estimando un efecto de tratamiento medio compuesto por efectos individuales de "diferencia en la diferencia" muy variables y posiblemente contradictorios (de Chaisemartin y D'Haultfœuille, 2020). En nuestro estudio, evaluamos el impacto de permitir efectos de tratamiento heterogéneos considerando cada cambio en el embargo salarial en nuestros datos como un tratamiento distinto. Aunque nuestras

estimaciones cualitativamente se mantienen similares, los errores estándar aumentan significativamente debido a la relajación de los supuestos y al incremento del número de parámetros.

Los cambios en la cantidad embargable para aquellos que ganan el doble del salario mínimo parecen influir notablemente en la cuantía media de las sentencias, mientras que los ajustes en la cantidad embargable para quienes ganan el salario mínimo afectan significativamente a la frecuencia de las sentencias. Esta comparación indica que los diferentes márgenes de ajuste del embargo tienen efectos diversos en la decisión de los acreedores de iniciar acciones legales. Por otro lado, si los acreedores tienen información sobre los ingresos del deudor, los cambios en el embargo basado en el salario mínimo pueden llevar a que algunas demandas no resulten rentables cuando los ingresos del deudor son demasiado bajos. Por ejemplo, un aumento de 30 a 40 veces el salario mínimo federal protegería todos los salarios de un embargo para alguien que trabaje a tiempo completo y gane el salario mínimo federal. Sin embargo, los acreedores podrían seguir adelante con la solicitud de una sentencia incluso por deudas de menor cuantía a medida que aumente el porcentaje embargable, lo que se refleja principalmente en la cantidad embargable por encima del salario mínimo.

Presentamos aquí la primera descripción completa de las sentencias civiles derivadas de deudas de consumo a lo largo del tiempo y en diferentes estados. Estas sentencias civiles varían considerablemente entre estados y son más frecuentes en las comunidades de color. De hecho, son aproximadamente el doble de comunes que las quiebras. Después de un aumento constante desde 1995, el número de sentencias civiles alcanzó su punto máximo en 2008. Nuestro análisis demuestra que las políticas estatales de embargo salarial influyen en la decisión

de perseguir las deudas. Una reducción en la cantidad embargable por semana significa que solo resulta rentable demandar deudas de mayor cuantía, lo que lleva a una disminución en el número de sentencias y a un aumento en la cuantía mediana de las mismas. Además, esta reducción en la cantidad embargable permite a los consumidores, especialmente a aquellos con ingresos bajos, conservar una parte mayor de su salario. Sin embargo, también parece que esta disminución en la cantidad embargable reduce el acceso al crédito, lo que sugiere una compensación política significativa que debe considerarse.

Estas compensaciones varían según el tipo de embargo salarial y la distribución de la puntuación crediticia. Por ejemplo, proteger un mayor porcentaje del salario, lo cual generalmente beneficia a quienes ganan mucho más que el salario mínimo, tiende a aumentar el monto de las sentencias civiles. Por el contrario, proteger más salarios de aquellos que ganan el salario mínimo, los más afectados por esta protección, reduce la cantidad de demandas. Además, el embargo salarial parece afectar de manera significativa al acceso al crédito de los consumidores con una puntuación crediticia inferior a 700, quienes también tienen más probabilidades de enfrentar una sentencia civil.

La importancia de la capacidad de pago está directamente relacionada con los debates recientes sobre el papel de los tribunales en la resolución de deudas de los consumidores. Nuestro análisis muestra que las sentencias civiles son frecuentes y no se distribuyen uniformemente entre los estados ni entre grupos raciales. La cuestión de por qué tan pocos hogares optan por la quiebra sigue siendo relevante (White, 1998), especialmente considerando que entre los consumidores que se encuentran en la encrucijada de declararse en quiebra o no, aquellos que optan por la declaración suelen tener resultados significativamente mejores (Dobbie y

Song, 2015). Aunque los cambios políticos a nivel federal han limitado el acceso a la quiebra (Gross et al., 2021), nuestro estudio revela que los cambios a nivel estatal generalmente han ampliado las protecciones salariales contra órdenes de embargo en los tribunales civiles estatales. Una mayor investigación contribuirá a comprender el equilibrio político adecuado y el papel que desempeñan los tribunales en este contexto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Álvarez, Roberto, y Luis Opazo. (2013). "Deuda de los hogares durante la crisis financiera: Microevidencia de Chile". Documentos de Trabajo 695. Banco Central de Chile.
- Agarwal, Sumit, Chunlin Liu, y Lawrence Mielnicki. (2003). "Leyes de exención y comportamiento de morosidad y bancarrota del consumidor: un análisis empírico de datos de tarjetas de crédito". *The Quarterly Review of Economics and Finance* 43.
- Ariztía, Tomás. (2002). "El consumo y los sectores medios en el Chile de los 90". Tesis de magíster en Sociología, Universidad Católica de Chile.
- Banco Central. (2010). "Endeudamiento de los hogares en Chile: análisis e implicancias para la estabilidad financiera". Informe de Estabilidad Financiera (primer semestre).
- Barros, Macarena. (2011). "Prácticas financieras en torno al uso del crédito en la industria". En *Destapando la caja negra: sociologías de los créditos de consumo en Chile*, compilado por José Ossandón. Santiago de Chile: Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales.
- Bazoret, Emanuelle, y Jaime Fierro. (2011). "Clase media en Chile, 1990-2011: algunas implicancias sociales y políticas". Serie de Estudios 4. Santiago de Chile: Konrad Adenauer Stiftung.
- Beckert, Jens. (2012). "El capitalismo como un sistema de expectativas contingentes: hacia una microfundación sociológica de la economía política". Documento de Discusión MPIfG 12/4.
- Brown, Jennifer, y Mark Jansen. (2020). "Leyes de protección al consumidor en préstamos automotores". Documento presentado en la reunión anual de la Western Finance Association. Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3224471.
- Cámara de Comercio de Santiago (CCS). (2005). *Retail en Chile: respuesta al nuevo consumidor chileno*. Santiago de Chile: CCS.
- Cariceo, Óscar. (2011). "La difusa naturaleza del Fondo Solidario de Crédito Universitario: entre la equidad, la solidaridad y el acceso a la educación". En *Destapando la caja negra: sociologías de los créditos de consumo en Chile*,

compilado por José Ossandón. Santiago de Chile: Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales.

Carter, Carolyn. (2020). "No Fresh Start 2020: ¿Dejarán los Estados que los cobradores de deudas empujen a las familias a la pobreza tras la pandemia?". Informe técnico, National Consumer Law Center. Disponible en: <https://www.nclc.org/issues/report-still-no-fresh-start.html>.

Casgrain, Antoine. (2010). "La apuesta del endeudamiento en la política habitacional chilena". Revista INVI 25: 155-182.

Castillo, Juan Carlos, Daniel Miranda, e Ignacio Madero Cabib. (2013). "Todos somos de clase media: sobre el estatus social subjetivo en Chile". Latin American Research Review 48(1): 155-173.

Contreras, Dante. (2003). "Pobreza e desigualdade em uma economia de crescimento rápido: Chile 1990-96". Journal of Development Studies 39(3): 181-200.

Dawsey, Amanda E., y Lawrence M. Ausubel. (2004). "Bancarrotas informales". Disponible en: <https://www.ausubel.com/creditcard-papers/informal-bankruptcy.pdf>.

Oficina de Protección Financiera del Consumidor. (2017). "Experiencias de los consumidores con el cobro de deudas: hallazgos de la Encuesta del CFPB sobre las opiniones de los consumidores sobre la deuda". Punto de datos. Disponible en: https://files.consumerfinance.gov/f/documents/201701_cfpb_Debt-Collection-Survey-Report.pdf.

Conflicto de intereses

El autor indica que esta investigación no tiene conflicto de intereses y, por tanto, acepta las normativas de la publicación en esta revista.

Con certificación de:

